25-9232

Soacha,

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS DE LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

JUSTIFICACIÓN: El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cumple una función misional orientada a la formación profesional integral, el fortalecimiento del desarrollo productivo y la promoción del trabajo decente, en línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo. En ese sentido, el SENA contribuye a mejorar la competitividad y productividad del país mediante la formación técnica, tecnológica y complementaria de millones de colombianos.

En cumplimiento de esta misión institucional, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha debe garantizar condiciones óptimas de infraestructura para el desarrollo adecuado de sus actividades formativas y administrativas, propiciando ambientes seguros, cómodos y funcionales para los aprendices, instructores, servidores públicos y visitantes. La infraestructura del Centro es un elemento esencial para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que su conservación y mantenimiento son una responsabilidad prioritaria para asegurar la continuidad y calidad del servicio prestado.

Actualmente, se han identificado fallas estructurales y funcionales en las cubiertas de varias instalaciones del Centro, en especial en la sede de la Tecno Academia, donde se presentan filtraciones y deterioro en los ambientes de formación de TICs, robótica y diseño digital. Dichas afectaciones, derivadas tanto del desgaste natural de los materiales como de condiciones climáticas adversas —particularmente fuertes lluvias—, ponen en riesgo la seguridad de los usuarios y la integridad de los equipos tecnológicos, además de interferir con el desarrollo normal de las actividades formativas.

Frente a esta situación, se hace necesario contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cubiertas de las sedes del Centro. Esta contratación se justifica en la medida en que el Centro no cuenta con el personal técnico especializado ni con los recursos físicos o logísticos internos que le permitan atender de manera directa y oportuna estas intervenciones. Por lo tanto, la contratación externa se convierte en la alternativa idónea y necesaria para salvaguardar la infraestructura institucional y mantener la operatividad de los procesos misionales del SENA.

Además, esta necesidad se encuentra alineada con las funciones del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, dentro de las cuales se contempla la administración eficiente de los bienes y servicios del Centro,

así como la planeación y ejecución de las adquisiciones previstas en el Plan Anual de Adquisiciones, con base en estudios previos, análisis técnicos y normativos, y aplicando el marco jurídico de la contratación pública.

Por todo lo anterior, es viable, conveniente y necesario adelantar un proceso de contratación, conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las cubiertas, asegurar la continuidad de la operación institucional y proteger los derechos fundamentales de los usuarios, en especial el derecho a la educación en condiciones dignas y seguras.

1.1. ¿POR QUÉ O CÓMO SURGE LA NECESIDAD?

La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas de las sedes del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, y en particular de la sede Tecno Academia, surge como consecuencia directa de filtraciones significativas en el sistema de cubierta, especialmente en los ambientes de TIC's, robótica y diseño digital, espacios fundamentales para el desarrollo de procesos formativos de alta tecnología.

Estas filtraciones, ocasionadas por el desgaste natural de los materiales constructivos y por la exposición continua a condiciones climáticas adversas —como lluvias intensas y persistentes—, han comenzado a generar afectaciones reales o potenciales sobre el mobiliario institucional, equipos tecnológicos, materiales didácticos y demás bienes muebles que hacen parte de los ambientes de formación. La acumulación de humedad y agua al interior de estas áreas representa, además, un riesgo para la seguridad de los aprendices, instructores y personal administrativo que hace uso de dichas instalaciones.

Ante esta situación, resulta indispensable intervenir de manera inmediata y técnica la infraestructura de cubiertas, a través de la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo para eliminar las filtraciones actuales, y de mantenimiento preventivo que asegure la durabilidad y funcionalidad del sistema de cubiertas en el mediano y largo plazo. Lo anterior, con el fin de preservar las condiciones físicas y operativas necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades de formación profesional integral, tal como lo exige la misión institucional del SENA.

Esta necesidad ha sido identificada por el personal responsable de la infraestructura del Centro, quien ha evidenciado el deterioro progresivo en las visitas técnicas realizadas, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente que permita dar solución oportuna y eficaz a esta problemática, evitando afectaciones mayores y garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas en condiciones seguras y adecuadas.

1.2. - ¿CÓMO SE SATISFACE DICHA NECESIDAD CON LA CONTRATACIÓN?

La necesidad identificada será satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas de las sedes del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, con especial atención en la sede Tecno Academia, en donde se han evidenciado filtraciones que afectan los ambientes de TIC's, robótica y diseño digital.

A través de esta contratación, se garantizará la intervención técnica especializada, mediante personal idóneo y con experiencia comprobada, que ejecute las actividades requeridas para corregir las fallas estructurales actuales en el sistema de cubierta y evitar futuras afectaciones que puedan poner en riesgo la integridad física de las instalaciones y de quienes las utilizan.

La contratación permitirá así preservar la infraestructura física del Centro, asegurar condiciones óptimas de salubridad y seguridad, proteger los bienes muebles institucionales (mobiliario, equipos tecnológicos, materiales de formación, etc.) y, en consecuencia, mantener la continuidad y calidad de los procesos misionales del SENA. Esta solución no solo corrige las afectaciones presentes, sino que también actúa de forma preventiva frente a daños futuros, lo que se traduce en eficiencia operativa y ahorro institucional en el mediano plazo.

El proceso contractual se adelantará conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal, siguiendo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, así como los procedimientos internos definidos por el SENA en su Manual de Contratación Administrativa y Manual de Supervisión e Interventoría. Con ello se garantiza la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los principios de la contratación pública.

En este sentido, la contratación es la alternativa más viable, eficiente y oportuna para satisfacer la necesidad identificada, considerando que el Centro no cuenta con la capacidad técnica ni de talento humano especializado para ejecutar directamente este tipo de actividades

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

2.1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN?

El objetivo de la presente contratación es garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la cubierta, particularmente en la sede Tecno Academia, donde se han evidenciado deterioros y filtraciones que afectan negativamente los ambientes de formación.

Con este contrato se busca asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios misionales del SENA, en condiciones técnicas, ambientales y de seguridad adecuadas, preservando la integridad de los espacios formativos, los equipos tecnológicos y el mobiliario institucional, y evitando afectaciones a los procesos académicos, administrativos y a la salud de los usuarios.

La contratación también tiene como propósito contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico del SENA, el cual prioriza la calidad y pertinencia de la formación profesional integral, la inclusión social y la justicia social, a través del fortalecimiento de la infraestructura institucional como medio para facilitar el acceso a entornos formativos dignos, seguros y funcionales.

2.2. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD:

Para atender la necesidad identificada, se consideraron las siguientes alternativas:

1. **Atención directa con personal interno del Centro:** Esta opción fue descartada debido a que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha no cuenta con personal técnico especializado, ni con el equipo ni los materiales requeridos para ejecutar las reparaciones y mantenimientos necesarios en las cubiertas afectadas. Esta alternativa, además de no ser viable operativamente, generaría riesgos en la calidad de la intervención y en la seguridad del personal.

2. **Contratación del servicio a través de un contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica especializada:** Esta es la alternativa seleccionada, por ser la más eficiente, viable y conveniente desde el punto de vista técnico, económico y legal. Esta opción permite contar con profesionales idóneos, materiales de alta calidad, herramientas especializadas y una ejecución que garantice la mitigación de riesgos, el cumplimiento técnico y la optimización de los recursos públicos, garantizando así una mejor relación costo-beneficio.

3. **Acuerdos interadministrativos con otra entidad pública con capacidad técnica:** Esta opción fue valorada, pero descartada por no existir en el entorno regional inmediato una entidad pública que cuente con la capacidad operativa y técnica especializada para realizar este tipo de trabajos con la oportunidad y celeridad requeridas.

Por tanto, la contratación del servicio mediante un proceso competitivo abierto a personas naturales o jurídicas especializadas constituye la alternativa más idónea para satisfacer esta necesidad institucional, en el marco de los principios de la contratación pública y del fortalecimiento de la infraestructura educativa del SENA.

2.3. ¿COMO CONTRIBUYE ESTA CONTRATACIÓN A LOS LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO SENA Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO?

La presente contratación contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del SENA y de los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–

2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", al fortalecer la infraestructura física necesaria para la prestación de formación profesional integral en condiciones óptimas de calidad, seguridad y dignidad. Desde la perspectiva del Plan Estratégico del SENA, esta contratación impacta positivamente en los siguientes ejes:

- **Calidad y pertinencia de la formación profesional integral:** Al asegurar ambientes de formación en condiciones físicas adecuadas, se favorece la continuidad del proceso pedagógico y la implementación de programas formativos pertinentes, especialmente aquellos orientados a la tecnología y la innovación (TIC, robótica, diseño digital).

- **Inclusión social con enfoque diferencial y territorial:** Garantizar la infraestructura adecuada contribuye a cerrar brechas regionales y sociales, especialmente en contextos donde el acceso a espacios tecnológicos de formación representa una oportunidad real de transformación social.

- **Fortalecimiento institucional y sostenibilidad:** La inversión en mantenimiento preventivo y correctivo representa una estrategia costo-efectiva que prolonga la vida útil de los activos institucionales y evita intervenciones futuras de mayor complejidad y costo, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera del SENA.

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo, esta contratación se alinea con los compromisos establecidos en los pilares de:

- Educación como derecho y herramienta de justicia social, garantizando que los aprendices cuenten con entornos seguros y adecuados para su proceso formativo.

- Cierre de brechas y equidad regional, al fortalecer la infraestructura educativa en el municipio de Soacha, una zona con alta demanda de servicios públicos de calidad.

- Productividad y trabajo digno, en tanto que una formación técnica y tecnológica de calidad mejora la empleabilidad de los egresados, dinamiza el desarrollo empresarial y promueve la inserción laboral en condiciones justas.

Por tanto, esta contratación no solo atiende una necesidad operativa inmediata, sino que representa un instrumento estratégico para el logro de metas institucionales y nacionales de inclusión, equidad, educación y desarrollo económico sostenible.

2.4. QUIENES SON LOS BENEFICIADOS

Los beneficiarios directos e indirectos de la presente contratación son múltiples, dado el impacto transversal que tiene la infraestructura en el cumplimiento de la misión institucional del SENA. En particular, se identifican como beneficiarios principales los siguientes grupos:

1. **Aprendices del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha:** Son los beneficiarios directos más importantes, en tanto podrán continuar su proceso formativo en espacios adecuados, seguros y con condiciones ambientales óptimas, especialmente en ambientes de alta tecnología como TIC's, robótica y diseño digital. Esto incide positivamente en su desempeño, permanencia y aprovechamiento académico.

2. **Instructores y personal administrativo:** El mantenimiento de la infraestructura de cubiertas facilita el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, reduciendo interrupciones, riesgos laborales y afectaciones al entorno físico, mejorando así las condiciones de trabajo y el cumplimiento de funciones institucionales.

3. **Contratistas, visitantes y comunidad en general:** El Centro recibe diariamente usuarios externos y actores del sector productivo que interactúan con el ecosistema SENA. Tener instalaciones en condiciones adecuadas fortalece la imagen institucional, promueve alianzas estratégicas y genera confianza en los servicios prestados.

4. **La institución como tal – SENA:** Al preservar su infraestructura, se garantiza el cumplimiento de sus funciones misionales, se optimizan los recursos públicos mediante mantenimiento oportuno y se contribuye a la sostenibilidad y eficiencia institucional.

5. **El sector productivo y la sociedad colombiana:** Indirectamente, contar con instalaciones formativas funcionales y modernas permite formar talento humano calificado, preparado para responder a las demandas del mercado laboral, lo que a su vez impulsa el desarrollo económico, la competitividad regional y la justicia social.

2.5. ¿CUÁL SERÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN?

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.6. HISTORIAL DE MANTENIMIENTOS:

Mantenimientos en vigencias anteriores que se relacionan con el presente proceso de contratación.

AÑO	No.Contrato	OBJETO
2023	CO1.PCCNTR.5387149	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SEDE PRINCIPAL DE SOACHA

2024	CO1.PCCNTR.7049638	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SEDE PRINCIPAL DE SOACHA

Esta opción permite contar con profesionales idóneos, materiales de alta calidad, herramientas especializadas y una ejecución que Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del objeto que se pretende contratar se debe acudir al procedimiento de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en Soacha (Cundinamarca), el Catorce (14) de mayo del 2025.

Atentamente,

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Regional Cundinamarca

Elaboró: Nicol Valentina Sanchez Muñoz – Apoyo de Contratación
Revisó: Francy Jhoanna Sanchez Rodríguez – Abogada contratación CIDE